

Xalapa, Ver., 23 de Mayo de 2019

Comunicado: 0485

Propone diputada que Consejo de Turismo determine la Marca de Turismo Estatal

- Esta deberá ser permanente para dar continuidad y posicionamiento al Estado a nivel nacional e internacional.

En Sesión Ordinaria de la LXV Legislatura, la diputada María Esther López Callejas, integrante del Grupo Legislativo de Morena, presentó una iniciativa de Decreto en la que establece que el Consejo Consultivo de Turismo del Estado determine la creación de la marca turística estatal; con el objetivo de implementar medidas para posicionar a Veracruz a nivel nacional e internacional.

Durante su exposición de motivos, la legisladora López Callejas, aseguró que dejar la Ley como actualmente está se encuentra desfasada, pues más que una colaboración del Consejo con la Secretaría de Turismo y Cultura para la creación y fomento de la marca turística estatal, debe de determinarla para garantizar la permanencia en los procesos de mediano y largo tiempo y así dar continuidad y contribuir en su posicionamiento con el consumidor final.

Asimismo, aseguró que ya con la determinación del Consejo estableciendo una marca turística que genere al Estado una identidad; el Gobierno estatal, prestadores de servicios turísticos, Consejos Regionales, Consejos Municipales y municipios deberán utilizar la marca turística estatal de acuerdo a los lineamientos establecidos en esta Ley y su Reglamento.

Por lo tanto, afirmó la legisladora, “es necesario reformar la fracción IV del artículo 13 y, el artículo 63 de la Ley de Turismo del Estado de Veracruz pues con ella, se contribuirá el fortalecimiento de la industria turística, para que Veracruz tenga una identidad, y que sirva para consolidarla como uno de los principales motores de la economía, y sea uno de los mayores empleadores de mujeres y jóvenes”.

Además, dijo que la Secretaría, considerando la opinión de los prestadores de servicios turísticos del Estado, propondrá al Consejo una terna, éste las analizará y determinará cuál será la marca turística estatal, cuyo fallo será inapelable.

Agregó que en el Reglamento de la Ley se determinarán los requisitos que deberán cumplir los prestadores de servicios turísticos para ostentar esa marca, y que será la Secretaría quien realizará los trámites correspondientes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual para el registro de la marca turística estatal.

Coordinación de Comunicación Social



Asimismo, afirmó será esta dependencia quien generará la política marco de promoción de la oferta turística, la cual podrá aplicar, en colaboración de otras instituciones públicas o privadas, apoyándose para ello en el Fideicomiso Público del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y en los presupuestos que para tal efecto se determinen.

Finalmente, dijo que todo destino turístico debe poseer una Identidad, una Marca, un sello que lo distinga de los demás, que resalte sus fortalezas y que trascienda en el tiempo, por lo que “gobierno y sociedad debemos trabajar para impulsar el reconocimiento del turismo como una importante actividad social y económica que requiere de nuestra participación para consolidar su desarrollo”.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Turismo.

###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>